

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO. SA2.HCT.250209/41.P.DF, por el que se aprueban los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2009 y la Base de Cálculo para la Actualización de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Finanzas.- Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 25 de febrero del presente año, dictó el ACDO.SA2.HCT.250209/41.P.DF, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 251, fracciones IV, VIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5, 57 y 58 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 112, último párrafo, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; y en atención a la solicitud formulada mediante oficio 78 del 16 de febrero de 2009, suscrito por el Titular de la Dirección de Finanzas, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2009, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó tomando como base los costos unitarios por cada nivel de atención médica del año 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2008, multiplicados por el factor resultante de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de diciembre de 2008, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2007, tal como se aprecia en el Anexo 2 de este documento. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que se realice la publicación del presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo 1

Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2009

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO 2009 (pesos)
ATENCION EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar	517
Consulta Dental (Estomatología)	581
Atenciones de Urgencias	550
Curaciones	517
Análisis Clínicos Practicados	72
Estudios de Radiodiagnóstico	172
Ultrasonografía	172
Ambulancia Ordinaria	1,667
ATENCION EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar	517
Consulta Dental (Estomatología)	581
Consulta de Especialidades	821
Atenciones de Urgencias	1,105
Día Paciente (Hospitalización)	4,769
Día Paciente Incubadora	1,958
Día Paciente Terapia Intensiva	28,077
Curaciones	517
Análisis Clínicos Practicados	81

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO 2009 (pesos)
Citología Exfoliativa	55
Estudios de Medicina Nuclear	545
Estudios de Electrodiagnóstico	245
Estudios de Radiodiagnóstico	268
Ultrasonografía	268
Estudios de Tomografía Axial	8,490
Estudios de Resonancia Magnética	9,450
Estudios de Endoscopia	5,518
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	97
Sesiones de Radioterapia	251
Anatomía Patológica (laminillas interpretadas)	255
Intervenciones Quirúrgicas	14,865
Tococirugía	14,865
Ambulancia de Urgencias	1,667
Sesiones de Quimioterapia	192
ATENCION EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades	1,315
Atenciones de Urgencias	1,667
Día Paciente (Hospitalización)	4,769
Día Paciente Incubadora	1,958
Día Paciente Terapia Intensiva	28,077
Análisis Clínicos Practicados	92
Citología Exfoliativa	64
Estudios de Medicina Nuclear	545
Estudios de Electrodiagnóstico	245
Estudios de Radiodiagnóstico	370
Ultrasonografía	370
Estudios de Tomografía Axial	8,490
Estudios de Resonancia Magnética	9,450
Cardiología Intervencionista	11,040
Estudios de Endoscopia	5,518
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	97
Sesiones de Radioterapia	643
Sesiones de Quimioterapia	630
Anatomía Patológica (laminillas interpretadas)	255
Intervenciones Quirúrgicas	24,352
Tococirugía	24,352
Ambulancia de Urgencias	1,667

Anexo 2**BASE DE CALCULO PARA LA ACTUALIZACION DE LOS COSTOS
UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCION MEDICA PARA 2009**

Los costos previamente relacionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 A, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el último párrafo del artículo 112, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización vigente, han sido actualizados con el factor de 1.06528, el cual se determinó dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 133.761 puntos, correspondiente al mes de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2009, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 125.564 puntos, correspondiente al mes de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2008, como se indica a continuación:

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE ENERO DE 2009	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ENERO DE 2008	FACTOR DE ACTUALIZACION $133.761 \div 125.564$
133.761	125.564	1.06528

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO 2008 (pesos)		FACTOR DE ACTUALIZACION		COSTO UNITARIO 2009 (pesos)
ATENCION EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL					
Consulta de Medicina Familiar	485	X	1.06528	=	517
Consulta Dental (Estomatología)	545	X	1.06528	=	581
Atenciones de Urgencias	516	X	1.06528	=	550
Curaciones	485	X	1.06528	=	517
Análisis Clínicos Practicados	68	X	1.06528	=	72
Estudios de Radiodiagnóstico	161	X	1.06528	=	172
Ultrasonografía	161	X	1.06528	=	172
Ambulancia Ordinaria	1,565	X	1.06528	=	1,667
ATENCION EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL					
Consulta de Medicina Familiar	485	X	1.06528	=	517
Consulta Dental (Estomatología)	545	X	1.06528	=	581
Consulta de Especialidades	771	X	1.06528	=	821
Atenciones de Urgencias	1,037	X	1.06528	=	1,105
Día Paciente (Hospitalización)	4,477	X	1.06528	=	4,769
Día Paciente Incubadora	1,838	X	1.06528	=	1,958
Día Paciente Terapia Intensiva	26,356	X	1.06528	=	28,077
Curaciones	485	X	1.06528	=	517
Análisis Clínicos Practicados	76	X	1.06528	=	81
Citología Exfoliativa	52	X	1.06528	=	55
Estudios de Medicina Nuclear	512	X	1.06528	=	545

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO 2008 (pesos)		FACTOR DE ACTUALIZACION		COSTO UNITARIO 2009 (pesos)
Estudios de Electrodiagnóstico	230	X	1.06528	=	245
Estudios de Radiodiagnóstico	252	X	1.06528	=	268
Ultrasonografía	252	X	1.06528	=	268
Estudios de Tomografía Axial	7,970	X	1.06528	=	8,490
Estudios de Resonancia Magnética	8,871	X	1.06528	=	9,450
Estudios de Endoscopia	5,180	X	1.06528	=	5,518
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	91	X	1.06528	=	97
Sesiones de Radioterapia	236	X	1.06528	=	251
Anatomía Patológica (laminillas interpretadas)	239	X	1.06528	=	255
Intervenciones Quirúrgicas	13,954	X	1.06528	=	14,865
Tococirugía	13,954	X	1.06528	=	14,865
Ambulancia de Urgencias	1,565	X	1.06528	=	1,667
Sesiones de Quimioterapia	180	X	1.06528	=	192
ATENCION EN UNIDADES DE TERCER NIVEL					
Consulta de Especialidades	1,234	X	1.06528	=	1,315
Atenciones de Urgencias	1,565	X	1.06528	=	1,667
Día Paciente (Hospitalización)	4,477	X	1.06528	=	4,769
Día Paciente Incubadora	1,838	X	1.06528	=	1,958
Día Paciente Terapia Intensiva	26,356	X	1.06528	=	28,077
Análisis Clínicos Practicados	86	X	1.06528	=	92
Citología Exfoliativa	60	X	1.06528	=	64
Estudios de Medicina Nuclear	512	X	1.06528	=	545
Estudios de Electrodiagnóstico	230	X	1.06528	=	245
Estudios de Radiodiagnóstico	347	X	1.06528	=	370
Ultrasonografía	347	X	1.06528	=	370
Estudios de Tomografía Axial	7,970	X	1.06528	=	8,490
Estudios de Resonancia Magnética	8,871	X	1.06528	=	9,450
Cardiología Intervencionista	10,363	X	1.06528	=	11,040
Estudios de Endoscopia	5,180	X	1.06528	=	5,518
Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación	91	X	1.06528	=	97
Sesiones de Radioterapia	604	X	1.06528	=	643
Sesiones de Quimioterapia	591	X	1.06528	=	630
Anatomía Patológica (laminillas interpretadas)	239	X	1.06528	=	255
Intervenciones Quirúrgicas	22,860	X	1.06528	=	24,352
Tococirugía	22,860	X	1.06528	=	24,352
Ambulancia de Urgencias	1,565	X	1.06528	=	1,667

(R.- 285032)